República de Colombia

Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. **Manzanares, Caldas, Trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022).** Paso a Despacho del señor Juez el oficio que antecede proveniente de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manzanares Caldas, donde se verifica la inscripción del embargo sobre el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria Nro. 108-13658. De dicho certificado en la anotación Nro. 04 se verifica hipoteca por cuantía indeterminada a favor del Banco Davivienda S.A.

Sírvase proveer.

ANGELLY JOHANNA BOTERO BERMUDEZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, Veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Auto de sustanciación civil Nro.624

Proceso:	Ejecutivo de mínima cuantía
Demandante:	Wilson Cardona Escobar
Demandado:	Juan Pablo Cardona Escobar
Radicado:	17433 40 89 001 2022 00134 00

Para los fines pertinentes, se incorpora el oficio junto con los anexos procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la localidad.

Teniendo en cuenta que del certificado de tradición con Folio de Matricula Inmobiliaria Nº 108-13658 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manzanares, Caldas, se observa la existencia de hipoteca vigente a favor del Banco Davivienda S.A, en cumplimiento a lo normado por el Artículo 462 del Código General del Proceso, se ORDENA que la parte demandante proceda a la notificación del acreedor hipotecario, cuyo crédito se hará exigible si no lo fuere, para que lo haga valer bien sea en proceso separado o en el que se le cita, dentro de los veinte (20) días siguientes a su notificación personal.

En consecuencia, requiérase a la parte actora para que aporte la dirección donde reciben la notificación de los terceros acreedores aquí solicitados, y se allegue el Certificado de Existencia y Representación legal de la entidad antes referenciada para determinar la persona que funge como representante legal, así como la dirección para notificaciones y demás datos necesarios para cumplir con la citación del Banco Davivienda a este proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Notificación en Estado Nro. 162
Fecha: 25 de octubre de 2022

Secretaria _____

Firmado Por:

Juan Sebastian Jaimes Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11347ac62f4db9b730faeec25e578ce5b3ff60dae23aaf1c3efedbdc269e187f**

Documento generado en 24/10/2022 12:49:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica